

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

Aprobación inicial de modificación de ordenanzas fiscales número 11 y número 12.

El Pleno del Ayuntamiento de Valdepeñas, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2018, acordó la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

Modificación de la ordenanza fiscal número 11, reguladora de las tasas por prestación de servicios o realización de actividades administrativas, en los epígrafes:

- 1.-Tasas por abastecimiento domiciliario de agua potable y servicios complementarios.
- 6.-Tasas por autobuses urbanos.

Modificación de la ordenanza fiscal número 12, reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas (anexo categoría de calles).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no producirse reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial. Valdepeñas, a 3 de abril de 2018.-El Alcalde, Jesús Martín Rodríguez.

Anuncio número 1070

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>